

ACTA NUMERO DIEZ.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **veinticuatro** de **febrero** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores:, MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Autorización a Alcalde para firma de contrato por reorientación de fondos de préstamo en Banco Hipotecario
3. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
4. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se hablo en relación con autorización para señor Alcalde Municipal para la firma de contrato por reorientación de fondos, del cual la Municipalidad ACUERDA:

ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad EN VISTA que se ha solicitado al Banco

Hipotecario la reorientación de fondos del Crédito, los cuales estaban destinados para la compra de Inmueble, dado a que es necesario llevar a cabo la construcción de obras adicionales en el Proyecto **“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”**, se solicitó al Banco realizar reorientación de fondos, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **1.** Autorizar al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, Alcalde Municipal, para en su calidad de representante legal del Concejo firme Documentación de legalización por la reorientación de Fondos para la Construcción de obras Adicionales en Proyecto **“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”**.- **2.** Se Adjudica la ejecución de Obras Adicionales a la Empresa ONCA S.A. de C.V, CONSTRUCTORA por un valor de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 53/100 (\$ 68,677.53).- Comuníquese.- **3)** Se presentó el detalle de gastos para su aprobación, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS**.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía Municipal, Dependencias y la realización de otras actividades de mucho beneficio para los habitantes de todo el Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **I.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales, cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO 27/100 DOLARES (\$ 138.27) para ser cancelada a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, por haberse descontado como cuota de préstamo Personal en Planilla de pago, ya que no le correspondía descuento en el mes de febrero.- **2)**

La cantidad de NOVENTA Y UN 02/100 DOLARES (\$ 91.02) para ser cancelada a la señora Ana Melva Guerrero de Castellón, por haberse descontado como cuota de préstamo Personal en Planilla de pago, ya que no le correspondía descuento en el mes de febrero.- 3) La cantidad de TRENTA 00/100 DOLARES para ser cancelada al señor DOUGLAS GEOVANNY SEGOVIA RIVAS por transporte a la Ciudad de San Miguel a realizar diferentes tramites .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.- 4) La cantidad de TRENTA 00/100 DOLARES para ser cancelada al señor DOUGLAS GEOVANNY SEGOVIA RIVAS por transporte a la Ciudad de San Miguel a realizar diferentes tramites .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.- 5) La cantidad de SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 70.00 para ser cancelada al señor JOSE ALEXANDER OTERO RAMOS por transporte de paciente al Hospital San Juan de Dios de la Ciudad de San Miguel .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.- 6) La cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO 33/100 DOLARES (\$ 1,651.33) Para ser trasladada a la cuenta Depósitos transitorios, por descuento de renta a diferentes Contribuyentes.- 7) La cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 160.00) para ser cancelada al señor BRUNO BAUDILIO PORTILLO, por trabajos a realizar como ayudante de Fontanero Municipal durante dieciséis días contados a partir del uno al diecinueve de marzo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 8) La cantidad de SETENTA Y SEIS 50/100 DOLARES (\$ 76.50) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO, por el suministro de un Refrigerio para árbitros en práctica de de arbitraje de Futbol Playa, En Playa el Esterito, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-543214.- **II.** Para que de la cuenta Gastos de funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de DOSCIENTOS

TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 234.00) para ser cancelada al señor FRANCISCO ROBERTO ABREGO DE PAZ, por mantenimiento de equipo de oficina de diferentes Departamentos.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54301.-

2) La cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 950.00) para ser cancelada al señor JOSE ROLANDO ORTEZ, por el suministro de 4 llantas para el pick-up Mitsubishi, Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54104.-

3) La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) para ser cancelada a la Empresa POLAR S.A. de C.V. por la reparación del aire acondicionado del Salón de usos múltiples.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54118.-

4) La cantidad de DOSCIENTOS VEINTISIETE 49/100 DOLARES (\$ 227.49) para ser trasladada a la cuenta Depósitos Transitorios por descuento de renta a diferentes contribuyentes.-

5) La cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 348.00) para ser cancelada al señor FRANCISCO HERNANDEZ VILLALOBOS, por mantenimiento preventivo a 16 computadoras, de esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54301.-

4) Se habló en relación con diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: 1. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del **“EQUIPAMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta

FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO 07/ 100 DOLARES (\$25,451.07)** para llevar a cabo el proyecto: **“EQUIPAMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de Contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Administración directa del Concejo Municipal, además, se deberá contratar mano de obra calificada y no calificada del municipio.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“EQUIPAMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 2. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON SAN PEDRO A CASERIO EL SALTO LA CUMBRE, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 50/ 100 DOLARES (\$2,992.50)** para llevar a cabo

el proyecto: **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON SAN PEDRO A CASERIO EL SALTO LA CUMBRE, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de Contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Administración directa del Concejo Municipal.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON SAN PEDRO A CASERIO EL SALTO LA CUMBRE, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar Maquinaria y Equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio Comuníquese.- 3. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE HACIENDA VIEJA HASTA CASERIO VALLE NUEVO, CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO**

00/ 100 DOLARES (\$7,161.00) para llevar a cabo el proyecto: **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE HACIENDA VIEJA HASTA CASERIO VALLE NUEVO, CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de Contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Administración directa del Concejo Municipal.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE HACIENDA VIEJA HASTA CASERIO VALLE NUEVO, CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar Maquinaria y Equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio Comuníquese.- 4. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DE LA QUEBRADA LA CERNADA HASTA EL RIO DE CASERIO EL QUEBRADON, CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el

Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/ 100 DOLARES (\$6,468.00)** para llevar a cabo el proyecto: **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DE LA QUEBRADA LA CERNADA HASTA EL RIO DE CASERIO EL QUEBRADON, CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de Contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Administración directa del Concejo Municipal.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DE LA QUEBRADA LA CERNADA HASTA EL RIO DE CASERIO EL QUEBRADON, CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar Maquinaria y Equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio Comuníquese.- 5. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“REPARACION, CONFORMACION Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL DE CASERIO HACIENDA VIEJA (HALCON ROJO) Y CONFORMACION DE CUNETAS DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO MUNDO NUEVO, CANTON**

CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SIETE MIL TREINTA Y CINCO 00/ 100 DOLARES (\$7,035.00)** para llevar a cabo el proyecto: **“REPARACION, CONFORMACION Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL DE CASERIO HACIENDA VIEJA (HALCON ROJO) Y CONFORMACION DE CUNETAS DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO MUNDO NUEVO, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de Contratación que sean necesarios, por parte de la UACI.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“REPARACION, CONFORMACION Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL DE CASERIO HACIENDA VIEJA (HALCON ROJO) Y CONFORMACION DE CUNETAS DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO MUNDO NUEVO, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar Maquinaria y Equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 6. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona Comuníquese.- 7. Debido

a que el equipo de transporte municipal está atendiendo otras necesidades, se deberá contratar transportistas particulares para el suministro y transporte de material de relleno (balasto).- Comuníquese.- 6. Aprobación de reformas y reprogramaciones al Presupuesto Municipal, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO OCHO**.- La Municipalidad EN VISTAS que se ha revisado el presupuesto Municipal vigente para la realización de gastos en el mes de marzo del corriente año, para el cual existen algunas partidas que ya no cuentan con fondos para poder seguir funcionando por lo que se hace necesario la realización de algunas reformas al presupuesto original y la reprogramación de cuenta entre cuenta, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014,
CORRESPONDIENTE AL FONDO FODES/ISDEM 75%, MES DE FEBRERO

CODIGO	CONCEPTO	T.M	EGRESO
61699	Obras de Infraestructura diversas	Disminuye	\$ 8,500.00
72101	Cuentas por pagar de años anteriores	Disminuye	\$ 5,000.00
54205	Alumbrado Publico	Aumenta	\$ 8,500.00
54599	Consultorías , Estudios e Investigaciones	Aumenta	\$ 5,000.00
61102	Maquinarias y equipos	Disminuye	\$ 6,000.00
61109	Maquinarias y Equipos	Aumenta	\$ 6,000.00
61699	Obras de Infraestructura diversas	Disminuye	\$ 20,500.00
54302	Mantenimiento y Reparación de	Aumenta	\$ 1,000.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	Aumenta	\$ 15,500.00
61102	Maquinaria y Equipo	Aumenta	\$ 4,000.00

REFORMAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014, CORRESPONDIENTE
AL MES DE FEBRERO, PROYECTOS DE PRESTAMO

CODIGO	CONCEPTO	T.M	INGRESOS	EGRESOS
32102	Saldo Inicial en Banco	Aumenta	\$102,926.42	\$ 33,860.00

61603	De Educación y Recreación	Aumenta		\$ 5.65
55603	Comisiones y Gastos	Aumenta		\$ 8,500.00
61699	Obras de Infra estructuras	Aumenta		\$ 69,060.59

REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014,
CORRESPONDIENTE AL FONDO MUNICIPAL, MES DE FEBRERO

CODIGO	CONCEPTO	T.M	EGRESOS
54199	Bienes de uso y consumo diversos	Disminuye	\$ 500.00
54314	Atenciones Oficiales	Disminuye	\$ 690.00
54402	Pasajes al exterior	Disminuye	\$ 18,500.00
54116	Libros, Textos, Útiles de enseñanza	Aumenta	\$ 2,400.00
54317	Arrendamientos de Bienes	Aumenta	\$ 290.00

Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal